



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de suscripción internacional a una **“plataforma on-line de información estadística e indicadores sobre el tráfico de pasajeros, tarifas y reservas del mercado aéreo doméstico e internacional, del Perú y del mundo”**.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía – DGIETA, es el órgano encargado de realizar investigación y estudios a partir de la recopilación, organización y sistematización de información referente al turismo y la artesanía, siendo una de sus metodologías para la recolección de información estadística el uso de herramientas, tales como las plataformas on-line. Ello nos permitirá generar información en temas relacionados al tráfico de pasajeros y conectividad aérea internacional e interregional del país, para la toma de decisiones del gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, que permitirán elaborar planes estratégicos de desarrollo de la actividad turística a nivel nacional y departamental. Asimismo, servir como fuente de información para los investigadores y sociedad en general.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico: Promover la Conectividad y las Inversiones del Sector Turismo

Acción Estratégica: Sistema Uniforme y Confiable de Información Turística a Nivel Nacional

Meta: 0041 – Elaboración de Estudios e Investigaciones

Actividad Operativa POI: Acciones de Conducción DGIETA

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

El servicio tiene como objetivo general, contratar una plataforma on-line de información estadística e indicadores sobre el tráfico de pasajeros, tarifas y reservas del mercado aéreo doméstico e internacional, del Perú y del mundo.

Objetivo Específico:

El servicio tiene como objetivo específico, recolectar información, analizar, procesar y obtener resultados para generar distintos documentos como presentaciones, reportes o informes técnicos respecto al tráfico de pasajeros domésticos e internacionales del mercado aéreo peruano, así como de los mercados aéreos de los demás países, para comprender dónde se origina, enlaza y termina los movimientos de pasajeros, asimismo poder saber sus tarifas y reservas, de tal manera que permita desarrollar acciones orientadas a promover la conectividad aérea de interés del sector turismo, evaluar el impacto de eventos o situaciones coyunturales del Perú, y brindar fundamento y soporte a la toma de decisiones del sector turismo.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

6.1. ACTIVIDADES

La Plataforma on-line debe contar con las siguientes características:

Cobertura de la información

- a) La información del tráfico de pasajeros, tarifas y reservas debe abarcar los mercados aéreos domésticos e internacionales hacia y desde aeropuertos del Perú, y hacia y desde aeropuertos de los demás países ubicados en todas las regiones del mundo.

Contenido

- b) La Información debe estar a nivel de aerolínea, aeropuerto, ciudad, estado, país, y región, tanto para el origen, enlaces y destino.
- c) Realizar filtros como mínimo por periodo (mes, trimestre, año), aerolínea (por cada tramo), origen (aeropuerto, ciudad, estado, país y región), enlaces (aeropuerto, ciudad, estado, país y región), destino (aeropuerto, ciudad, estado, país y región), servicio (nacional e internacional), punto de venta, distancia y sentido (en un solo sentido o bidireccional), tipo de cabina.
- d) La información debe incluir las tarifas promedio por ruta (origen-enlaces-destino), aerolínea, y tipo de cabina.
- e) La información debe incluir las reservas por ruta (origen- enlaces -destino), aerolínea, tipo de cabina, clase de reserva, cuya información contenga las reservas futuras de hasta mínimo 10 meses.
- f) Información con la composición completa del tráfico de pasajeros por ruta, que contenga todo el recorrido, desde su partida hasta su llegada, dentro del cual se encuentre los lugares de análisis ya sea como origen, enlaces o destino; que permita determinar tipo de pasajeros como aquellos que viajan sin escalas, están de paso, hacen puente, entre otros.
- g) Mapa de rutas aéreas desde los aeropuertos nacionales e internacionales.
- h) En caso la información contenga códigos de aerolínea, aeropuerto, ciudad, estado, país región, ente otros, estos deben contener su significado.

Periodicidad de la información

- i) Actualización de la base de datos con una frecuencia mínima mensual.
- j) La periodicidad de la información debe ser mensual, trimestral, y anual.
- k) El último mes del viaje debe ser máximo de 2 meses anteriores al mes actual.
- l) La información debe contener 2 años de datos históricos (año 2019 y 1 año previo a la fecha de consulta durante la vigencia de la suscripción) y 1 año de visión de futuro (1 año posterior a la fecha de consulta durante la vigencia de la suscripción).

Formato de la información

- m) Todos los reportes deben poder exportarse en formato *.csv, *.xls y *.xlsx.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Acceso a la información

- n) Acceso para dos (2) usuarios, siendo administrado por el área usuaria
- o) Los accesos deberán contar con nombre de usuario y contraseña.

Capacitación

- p) Realizar capacitación y/o inducción en español (4 horas), en dos días.
- q) Soporte técnico en español, disponible de lunes a viernes de 8:30am a 6pm (hora Perú), vía correo electrónico o mediante videoconferencia (zoom, teams, meet, otros).

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá brindar el acceso a la plataforma on-line por un periodo de 365 días calendarios, para acceder a la información y descargar los reportes de bases de datos generados.

6.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

No aplica.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en las oficinas de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA) del MINCETUR, a través del acceso de forma virtual a una plataforma on-line.

El servicio tendrá una duración de 365 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la activación de la cuenta, dicha activación se efectuará dentro del plazo señalado en el numeral 8 del presente términos de referencia.

8. ENTREGABLES

Único Entregable

Notificación a los siguientes correos: scisneros@mincetur.gob.pe y servicios_diaita13@mincetur.gob.pe, para la activación de dos (02) usuarios con acceso a la plataforma on-line de información estadística e indicadores sobre el tráfico de pasajeros, tarifas y reservas del mercado aéreo doméstico e internacional, del Perú y de los demás países del mundo, que cumpla con cada uno de los siguientes ítems detallados en el punto 6.1.

A presentarse en un plazo de hasta siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmado el contrato.

9. FORMA DE PAGO

Único pago: Se realizará mediante transferencia bancaria, la forma de pago es del 100% del monto total contratado, luego de que el proveedor envíe por correo electrónico la activación de la cuenta y presentación de su factura, previo informe de conformidad del único entregable por parte del especialista de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Turismo y Artesanía

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Investigación y Estudios sobre Turismo y Artesanía (DGIETA), previo informe de conformidad, del único entregable, por parte del especialista de la Dirección de Investigación y Análisis de Información de Turismo y Artesanía (DIAITA).

11. ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos a lo especificado en la descripción del servicio. Al término del servicio devolverá, de darse el caso, todos los documentos que se le hayan facilitado. Esto incluye material impreso como grabado en medio magnético.

12. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL PROVEEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica, a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores.

Además, EL PROVEEDOR, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. OTRAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

Son causales de resolución la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.